



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2023-GM-MDCC**

Ccatcca, 02 de mayo de 2023

**VISTOS:**

El Informe de Servicio Relacionado N° 012-2023-OCI-/0391-SMC de fecha 27 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional, remite el **Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 006-2021-3-0539, de Auditoría Financiera.**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-A-MDCC/Q, fecha de 01 de marzo de 2023, se designa al **Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de **los SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-CG/NORM, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y la Directiva N° 0014-2020-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditorías Financieras, Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 006-2021-3-0539, practicada a la Municipalidad Distrital de Ccatcca por LA Contraloría General de la República;

Que, **Deficiencia Significativa 2: Diferencia en el rubro efectivo y equivalente de efectivo** (Resumen: Se ha determinado que el rubro efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre del 2019, presenta una diferencia no registrada de S/ 857 302,00 con las conciliaciones bancarias efectuadas por Tesorería).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el titular mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDCC/Q, de fecha 01/03/2023, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, por lo que;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Recomendación N° 2:** Al Gerente General disponga que la Oficina de Tesorería, CPC. Oscar Rodolfo Halanocca Higuera, realice las conciliaciones bancarias, así como la conciliación con la Oficina de Contabilidad, CPC. Dino José Aranibar Castañeda, para realizar el sinceramiento contable de dichas cuentas corrientes, lo que ayudará a determinar un saldo real de los saldos del rubro efectivo y equivalente de efectivo al cierre de cada periodo).

**ARTICULO SEGUNDO. – Acciones por realizar:** La entidad debe remitir la Resolución de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2020, Resolución de designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, Resolución mediante el cual se aprueba los resultados de los avances de la ejecución del Plan de depuración y sinceramiento, Resolución mediante el cual se declara la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable y Documento con el cual se remitió las precitadas citadas Resoluciones a la Dirección General de Contabilidad Pública, para la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



evaluación de la evaluación de la información remitida mediante oficios n.os 439, 441, 442, 443, 444, 445 y 446-2022-A-MDCC-Q-RC de 16 de diciembre de 2022.

**Estado de recomendación:** En proceso

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLECE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
  
Lic. Adrián Fernando Fernández Cusipauca  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL